



“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN”.

DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-.

DECRETO ALCALDICIO N° 4071 /

QUILLÓN, OCTUBRE 19 DE 2015.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.
2. El proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN”.**
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN”.**
4. Decreto Alcaldicio N° 2874, de fecha 03 de Julio de 2015 que Aprueba Llamado a Licitación Pública y Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N° 4366-27-LE15.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 01.09.2015.
7. Acta de Evaluación de fecha 04.09.2015.
8. Resolución Alcaldicia de fecha 22.09.2015.
9. Decreto Alcaldicio N° 3760, de fecha 23 de septiembre de 2015 que Declara Desierta Licitación Pública ID N° 4366-27-LE15, Aprueba Llamado a Licitación Pública y Bases Administrativas Especiales.
10. Licitación Pública ID N° 4366-32-LE15.
11. Decreto Alcaldicio N° 2294, de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes del alcalde y direcciones que indica.
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Licitación Pública ID N° 4366-32-LE15, denominada **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN”.**
- ~ La Ley N° 20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

- **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
- **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
- **PROFESIONAL SECPLAN, en calidad de Asesor.**
- **SECRETARIO MUNICIPAL, en calidad de Ministro de Fe.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VP/VR/VA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.